



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2017

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 30-08-2017 04:06:0
Al Contestar Cite este Nro.:2017IE23323 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:472 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL/GALLARDO ERASO LUIS
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/PINILLA
Asunto: REMISION EVALUACION TECNICA Y RESPUESTAS EVALUACION CONVOCATOR
Observ.:

Doctor
EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (C)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

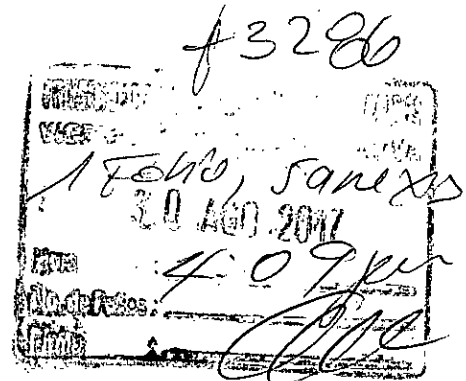
Respetado doctor:

De manera atenta me permito remitir la evaluación técnica de la Convocatoria No.05, cuyo objeto es *"Adquisición e instalación a cero metros del mobiliario especializado para los laboratorios de la Sede de Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones"*.

Así mismo, se remite mediante correo electrónico el consolidado de las respuestas a la evaluación inicial.

Cordial saludo,

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control





CONVOCATORIA PÚBLICA No 005 DE 2017 (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)

OBJETO ES: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A CERO METROS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE BOSA – PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNION TEMPORAL MOBILIARIO
006-2017

FLORES VALLES SAMOBILIARIO
DE LABORATORIO

ANALYTICA S.A.S.

UNION TEMPORAL DOTAEGUIP
LTDA Y ASOCIADOS

WESEMANN GmbH E ICL
DIDACTICA LTDA-UNION
TEMPORAL

2.4 CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>2.4. CAPACIDAD TÉCNICA VERIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO No. 8 Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio. El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el <u>Anexo Técnico No. 8 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"</u> del pliego de condiciones. SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO NO. 8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDOS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSTA ANEXO NO. 11. Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No. 8 NO puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OPERENTES. NOTA 1: El oferente deberá presentar al Anexo No. 8 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes", diligenciado y debidamente firmado.</p>		X		X	X			X		X		X
<p>- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente podrá acreditar su experiencia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información de experiencia contenida en el RUP presentado. - La presentación de certificaciones de contratos. - Actas de liquidación de contratos, siempre y cuando incluyan la información a que se hará referencia más adelante. - La combinación de los anteriores. <p>El proponente acreditará su experiencia en cualquiera de los anteriores medios bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>1. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y finalizado en los últimos diez (10) años contados a partir del día de cierre del presente proceso de selección: contratos con objetos similares al de la presente convocatoria pública, cumpliendo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El objeto u alcance de estos contratos deberán consistir en fabricación, suministro e instalación de mobiliario especializado para laboratorios. - Cantidad de contratos: Máximo con 3 contratos ejecutados. - La sumatoria de los contratos deberá ser como mínimo UNA VEZ el valor del presupuesto del presente proceso de selección. Por lo anterior, los contratos de vigencias diferentes a 2017, serán indexados al SMMLV de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieran presentado. 	CERTIFICACIÓN											
	1						X		X			
	2						X		X			
	3								X			
TOTALSMMLV 6.813,13							3.178,15		13.771			
<p>2. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) y los contratos deberán cumplir con el menos uno (1) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 41123300 - 58121700 - 58101500 - 58101800 - 58122000 <p>- Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.</p> <p>- Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionales, el valor de éste se convertirá en dólares mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso).</p> <p>El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria y su inscripción y renovación debe</p>	CERTIFICACIÓN											
	1											

encontrarse vigente.

NOTA 1: Para la respectiva evaluación se requiere también se adjunten las certificaciones de los contratos que se deben tener en cuenta por parte de los evaluadores en el RUP, relacionándose en el Anexo No. 7, y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- * Nombre del contratista y NIT
- * Nombre de la entidad contratante y NIT
- * Objeto del contrato
- * Valor del contrato y valor en salarios mínimos legales de la fecha de firma.
- * Fecha de inicio y de finalización del contrato
- * Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA 2: Para el caso de Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 3: En caso de requerirlo la Universidad requerirá la COPIA DEL CONTRATO, así como del o de los OTROSÍ que se hubieran firmado que soporten en valor consignado en el Anexo No. 7.

NOTA 4: Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. Estas certificaciones son subsanable dentro de los términos de tiempo límite establecidos por la Universidad para presentarlos, en que en ningún caso se esté mejorando la propuesta inicialmente presentada.

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será rechazada.

NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una certificación, lo cual implica que se debe SUBSANAR dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

CERTIFICACIÓN	CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
<p>NOTA 7: EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y personas jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones, contratos o facturas. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla.</p> <p>Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:</p> <p>a. Nombre o razón social de la entidad que certifica b. Valor del contrato c. Objeto total del contrato d. Fecha de suscripción e iniciación e. Fecha de terminación. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.</p>	1	X		X								X
<p>NOTA 8: EN CUANTO A PROPONENTES EXTRANJEROS: deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen, deben tener mínimo la siguiente información:</p> <p>a. Nombre o razón social de la entidad que certifica b. Valor del contrato c. Objeto del contrato d. Fecha de suscripción e iniciación e. Fecha de terminación.</p>	2	X		X								X
<p>NOTA 8: EN CUANTO A PROPONENTES EXTRANJEROS: deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen, deben tener mínimo la siguiente información:</p> <p>a. Nombre o razón social de la entidad que certifica b. Valor del contrato c. Objeto del contrato d. Fecha de suscripción e iniciación e. Fecha de terminación.</p>	3	X			X		X					X
TOTALSMMMLV 8.813,13			17.773		5.397,44		8.036,00					77.106

	CERTIFICACIÓN		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: Para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá presentar dos (2) contratos, certificaciones o actas de liquidación, adicionales a los mínimos exigidos (2.4 CAPACIDAD TÉCNICA/ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE), de contratos celebrados, terminados – también podrán estar registrados en el RUP – recibidos y liquidados, dentro de los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcances, sea suministro e instalación de mobiliario para laboratorios de Instituciones educativas, Instituciones Farmacéuticas, entidades de gobierno.	1	X		X		X		X		X		X		X
	2	X		X		X		X		X		X		X
- REGISTRO DE IMPORTACIÓN. Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de elementos que deban ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación, (Circular DIAN 0134 del 21 de Junio de 1999), es decir el manifiesto de importación en el que conste el certificado del fabricante. Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se comprometa a entregar los manifiestos de importación en el que conste el certificado del fabricante de cada uno de los elementos que se le adjudiquen en el proceso.		X FOLIO 348 A 349				X NO PRESENTA, DOCUMENTO SUBSANABLE		X FOLIO 444		X		X FOLIO 153		
- CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante del mobiliario hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.			X		X		X FOLIO 446		X FOLIO 510		X FOLIOS 158 A 161			
- GARANTÍA MÍNIMA. Los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los elementos ofertados. El tiempo de garantía para el mobiliario ofertado será mínimo de 5 años. Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los daños ocasionados por defectos de fabricación, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.		X FOLIO 359		X FOLIO 121		X FOLIO 449		X FOLIO 511		X FOLIO 163				
- CATÁLOGOS. Los oferentes deberán anexar los catálogos originales del mobiliario propuesto. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La Universidad, aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del mobiliario ofrecido, la evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas. Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales del mobiliario al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL o en INGLÉS. Nota 1: De existir algún mueble especial que no esté consignado en los catálogos por no ser producto de línea del proponente, se podrá anexar una ficha técnica o lo que haga sus veces.			X		X		X		X		X			
- DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO El oferente que sea distribuidor/proveedor exclusivo de una marca, deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que lo apliquen. NOTA: Este documento tiene como objetivo establecer la veracidad de las propuestas presentadas, dándole traslado a los demás proponentes. Sin que esto implique en ningún momento que la Universidad requiere alguna marca en específico.			X		X		X		X		X		X	

NOTA: ESTE DOCUMENTO LO PRESENTARON LOS OFERENTES ANALYTICA S.A.S. Y UNION TEMPORAL OTOAQUIP LTDA Y ASOCIADOS

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA.	NORMA	NUMERO	COMPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los oferentes deberán presentar certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidas por ente certificador avalado para tal fin, de las normas DIN o su equivalente en la UNE de la manera como a continuación se establece y su evaluación será admisible o no admisible. Nota 1: Las certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidas por ente certificador avalado para tal fin, de la norma UNE EN Ó DIN Ó SEFA EN 14322 / SEFA 8, en el caso del proveedor de la materia prima, cuando no es fabricado directamente por el distribuidor de muebles, pueden constar en un documento de certificación del proveedor de este tipo de materia. Nota 2: La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta.	UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA	14727 / SEFA 8	Sistemas de almacenamiento de laboratorio		X	X		X		X		X
	UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA	13150 / SEFA 2	Mesas especiales de laboratorio y estructura de suministros de servicios de electricidad, datos, gases y otros fluidos.	X			X			X		X	
	UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA	14470 / SEFA 11	Sistemas de almacenamiento de líquidos inflamables		X	X				X		X	
	UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA	14322 / SEFA 8	Tableros derivados de la madera Tableros revestidos con melamina para utilización interior Definición, requisitos y clasificación	X			X	X		X		X	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
- MUESTRAS: El oferente deberá presentar muestras de las superficies (la medida mínima de la muestra solicitada es de 50 cms x 50 cms) para las mesas de trabajo en resina fenólica o gres. Nota: El oferente deberá aportar junto con las muestra los CERTIFICADOS DE PRUEBA DE MATERIALES – RESISTENCIA QUÍMICA Y ANTIBACTERIAL DEL FABRICANTE expedida por entidad reconocida, sin embargo mínimo el 75 % de los reactivos químicos planteados deben tener una escala de 0, según la prueba SEFA 3 (https://www.sefalabs.com/files/public/SEFA-3-2010-Work-Surfaces.pdf), sumado a lo anterior para las superficies anti-bacteriales un certificado (IMS), (Industrial Microbiológica Servicio o su equivalente)				X			X NO PRESENTA DOCUMENTO.		X	X		X	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
- CERTIFICADO BS OSHAS 18001:2007 El oferente deberá presentar el certificado BS OSHAS 18001:2007 o sus normas homologas en Colombia (NTC) siempre en cuando se encuentren vigentes. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura este certificado deberá ser presentado como mínimo por uno de sus integrantes. En caso de ser comercializador de estos bienes este certificado puede ser presentado por el fabricante. El oferente ganador deberá presentar el plan de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos de la resolución 561 de 2016 "Por la cual se adopta el manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"				X		X		X		X		X	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
- CERTIFICADO ISO 14001 EN VERSIÓN 2004 Ó 2015 El oferente deberá presentar la certificación sobre la norma ISO 14001 en versión 2004 ó 2015 o sus normas homologas en Colombia (NTC) siempre en cuando se encuentre vigentes. En caso de ser comercializador de estos bienes este certificado puede ser presentado por el fabricante. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura este certificado deberá ser presentado como mínimo por uno de sus integrantes.				X		X		X		X		X	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MÍNIMA A PRESENTAR Los oferentes deberán aportar con la propuesta la siguiente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA mediante DVD lo siguiente. MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: - Características técnicas, funcionales, ergonómicas y estéticas del mobiliario. Durabilidad y Calidad de los materiales. - Planos de distribución del mobiliario de cada laboratorio en 2D y 3D. - Programa de trabajo previsto en el que se detalle de forma completa y precisa las fechas de comienzo y final de las diferentes actividades (organización del suministro y montaje) - Servicio Postventa, Oferta y Plazos de ejecución del mantenimiento, así como Certificado de la empresa de garantía de reposición de piezas de recambio del mobiliario de laboratorio suministrado y montado. - Certificado emitido por la empresa de la garantía de todo el mobiliario objeto del presente proceso de contratación y sus coberturas. - Manual de formación que permita el máximo aprovechamiento del mobiliario, incluyendo un curso de funcionamiento y manejo en nuestra Sede. (La Universidad garantizará la confidencialidad de este documento).				X		X	X	X		X		X	

OBJETO ES: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A CERO METROS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE BOSA - PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS"



UNIVERSIDAD DE CALDAS
PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE
PROPONENTES

EMPRESA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXISTENCIA DE INFORMACIÓN		CERTIFICACIONES DE DISTRIBUCIÓN		CUMPLIMIENTO		CANTIDAD INFERNA		CATÁLOGOS		DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS		
	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTE	NO PRESENTE	OBSERVACION
LAWSON TECNOMARK MOBILIARIO 2017	X				X		NO PRESENTA LA EVIDENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA LINEA DE PRODUCTOS PARA LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS.			X					X	
FLORIAN VALLES LABORATORIOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS	X				X		LA FIRMA DE LA FIRMA DE ESTE CERTIFICADO ES POSTERIOR A LA FIRMA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.			X					X	
ANALITICA S.A.S.	X						En virtud de la experiencia general de la Universidad de Caldas en la adquisición de mobiliario especializado para laboratorios, se le solicita al proponente que presente evidencia documental de su experiencia en la fabricación de mobiliario especializado para laboratorios.									
LAWSON TECNOMARK SOTOPRODUCTOS Y EQUIPOS	X						NO PRESENTA LA EVIDENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA LINEA DE PRODUCTOS PARA LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS.			X					X	
INDUSTRIAS CALDAS E INDUSTRIAS PRODUCTIVAS S.A.S. BOGOTÁ	X						EN UN NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA, LA EMPRESA PROPONENTE DEBE PRESENTAR LA EVIDENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA LINEA DE PRODUCTOS PARA LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS.			X					X	

ISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PUEGO DE CONDICIONES."

CERTIFICACION DE CALIFICACION NORMAL SEGUN EL O 20 DE 1974		SUSTENTOS		CERTIFICACION DE CALIFICACION NORMAL SEGUN EL O 20 DE 1974		CERTIFICACIONES ADICIONALES EN TUBERIAS SEGUN EL O 20 DE 1974		COMPLEMENTOS TÉCNICOS A LA PRESENCIAL		MÉTODO DE CALIFICACION TÉCNICO ADICIONAL EQUIVALENTE		
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
												RECONOCIDO
												RECONOCIDO
												RECONOCIDO
												RECONOCIDO
												RECONOCIDO
												RECONOCIDO
												RECONOCIDO
												RECONOCIDO
												RECONOCIDO